



Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería)

CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9, C.P. 04470, Tlf 950513103

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

D^a Almudena Morales Asensio, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda.

En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general 2020, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, emitió, entre otros, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de febrero de 2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 10 de febrero de 2020, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, con los votos a favor de los Sres. Concejales Francisco Martín Utrilla (PP), Antonio González Román (PP), Agustín Cabrera Hueso (PP) y José Ignacio Suárez Barco (PSOE), en consecuencia por la Sra. Presidenta de la Comisión

Código Seguro De Verificación	AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	20/02/2020 20:01:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==		





Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería)

CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9, C.P. 04470, Tlf 950513103

Especial de cuentas, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

RESUMENES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
1	GASTOS DE PERSONAL	635.100,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	728.100,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	108.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.400,00 €
5	FONFDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.208.600,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL GASTOS	2.742.200,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
1	Impuestos Directos	721.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	32.000,00 €
3	Tasas, precios Públicos y otros ingresos	353.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	772.100,00 €

Código Seguro De Verificación	AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	20/02/2020 20:01:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==		





Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería)

CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9, C.P. 04470, Tlf 950513103

5	Ingresos Patrimoniales	65.600,00 €
6	Enejenaciones de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias Capital	798.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.742.200,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, la Junta de Andalucía.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Laujar de Andarax a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Dña. Almudena Morales Asensio.

Código Seguro De Verificación	AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	20/02/2020 20:01:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AUVTpMvJnLWVPE3DrcFNig==			